15/01

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
JFPB /JEEP /AAFV.-

LOTA, 14 ENE. 2019

DECRETO Nº 64 /

VISTOS:

a) Solicitud presentada por **Doña SANDRA ELIZABETH ARAYA VENEGAS, RUT Nº 12.653.154-0** la cual incluye Certificado de Destino Nº 42 de fecha 15.11.2018, Iniciación de Actividades como Microempresarios.

b) D. S. Nº 2385 de Ministerio del Interior Publicado en el Diario Oficial el 20/11/96 que fija el texto refundido D. L. Nº 3063 de 1979, Ley de Rentas Municipales.

c) Ley 19.749 que establece normas para facilitar la creación de Microempresas Familiares.

d) Ley 20.031 de fecha 08/07/2005.

e) Ley Nº 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado

f) Dcto. DFL Nº 1, de 2006 del Ministerio del Interior Publicado en Diario Oficial de fecha 26/07/2006 del, que fija texto refundido de la Ley 18.695.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las Facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley Nº 18,695 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1.- Autorizase a **Doña SANDRA ELIZABETH ARAYA VENEGAS, RUT Nº 12.653.154-0** para que funcione con Patente Comercial en calle Los Naranjos Nº 316, Población Gabriela Mistral de Lota. Giro: **ABARROTES, PROVISIONES, LACTEOS, FRUTAS Y VERDURAS.**

2.- La patente se otorga en forma **DEFINITIVA** en cumplimiento a los requisitos que están contemplados en los Reglamentos y Ordenanzas vigentes sobre la materia.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDE

HEDSON DIAZ CRUCES
ALCALDE(S)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:
- Sra Sandra Araya.-
- C/c Patentes Comerciales.
- c/c Oficina de Transparencia.-
- Archivos.